

DE GENERALSOFT S.A.
INFORME DEL COMISARIO
31 DE DICIEMBRE DEL 2013
Expediente SC 89229

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa GENERALSOFT S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de GENERALSOFT S.A. presento y pongo a consideración de la Junta General el informe anual del Comisario por el ejercicio 2013
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, hemos revisado el balance de GENERALSOFT S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. De la revisión efectuada de acuerdo a las Normas Internacional de Contabilidad por el suscrito, considerando que la administración de la compañía ha cumplido con las normas legales y que las ha efectuado con diligencia y prudencia.
4. La administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis funciones de vigilancia, las que se desarrollaron con total independencia y apego a la Ley.
5. La contabilidad, los libros sociales y más documentos que son de responsabilidad de los administradores se llevan adecuadamente.
6. El control interno de las operaciones de la compañía es adecuado y la custodia de los bienes son apropiadas.
7. Las cifras presentadas por los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2013, concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad que permiten obtener la certeza razonable de que no contengan errores importantes.
8. En nuestra opinión, los estos financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GENERALSOFT S.A. al 31 de diciembre, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las **NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NICS Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIFS.**



9. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situación que se considere incumplimiento significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio por parte de la Administración.
10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de Gerencia sobre los estados financieros mencionados

Quito, 14 de enero del 2014

Atentamente,



Bertha Andrade
Comisario
CBA 36459